



Mérida, a 25 de marzo de 2011. La Consejera de Igualdad y Empleo (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009). La Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo. Fdo.: María de las Mercedes Martín de las Heras".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 21 de julio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-10-2282-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082621)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, al interesado, Monhamad Ghazwan Alchami, relativa al expediente EC-10-2282-G, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 21 de enero de 2011:

"RESOLUCIÓN

Tener a la empresa "Monhamad Ghazwan Alchami", con CIF/NIF X2068454H, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EC-10-2282-G.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 21 de enero de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009). Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de julio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •